



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.**

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 8 DE JULIO DE 2024  
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ  
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA  
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRA VENTA.

### **INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes”. En el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal de Educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del Servicio Educativo. En este sentido la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura. Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del Proyecto Educativo Institucional y las Metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

La Institución Educativa Municipal Nacional ofrece el Servicio Educativo a 3.977 estudiantes aproximadamente; cuenta en su planta de personal con 7 Directivos Docentes, 138 Docentes, 1 Docente Orientadora, 5 auxiliares administrativos y 5 auxiliares de servicios generales. Dentro de este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor docente y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas de todo el personal, para el desarrollo de estas labores y el buen funcionamiento de la Institución.

Para cumplir con este propósito y en el marco del Proyecto Educativo Institucional: “Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana”, es necesario apoyar todas las áreas de gestión: Directiva, Administrativa y financiera, Académica y Comunitaria; para ello se requiere LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito presta el servicio de educación pública en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Para el desarrollo de las Áreas de Gestión: Directiva, Administrativa y Financiera, Curricular, y Comunitaria; para lo cual se requiere en correcto funcionamiento el sistema eléctrico en todas las Sedes de la Institución Educativa.

Para mantener las plantas físicas en óptimas condiciones eléctricas, se requiere la adquisición de elementos eléctricos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico; tales como: bombillos, reflectores, panel led, cables, tomacorrientes, interruptores; entre otros.

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numerales 2: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva"

Así mismo se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 1 de 15 de febrero de 2024. Y Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2024.

### II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa en atención a la necesidad planteada, requiere la adquisición de elementos de papelería para la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

#### A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

#### B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

**UNSPSC:** 39121700



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 – COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	12 – EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	17 – FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

**C. Especificaciones Técnicas**

La IEM Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

**SEDE PRINCIPAL:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
10	METROS	ALAMBRE #10
10	METROS	ALAMBRE #12
2	BOLSA	AMARRES PLASTICOS 15 CM NEGRO
2	BOLSA	AMARRES PLASTICOS 30 CM
36	UNIDAD	ÁNGULOS EXTERNOS 20X12
2	UNIDAD	AUTOMÁTICO ATORNILLABLE 2 x 40
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE DE 50 AMP
4	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE 30 AMP
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE 40 AMP
1	UNIDAD	BOMBILLO LED 12W
16	UNIDAD	BOMBILLO LED 30W
5	UNIDAD	BOMBILLO LED 50W
14	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30 W
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 50 W
100	METROS	CABLE # 12 AMARILLO
50	METROS	CABLE #10 NEGRO
120	METROS	CABLE #10 NEGRO
50	METROS	CABLE #10 ROJO
80	METROS	CABLE #14 VERDE
1	UNIDAD	CABLE DE PODER CINTA LED
50	METROS	CABLE DUPLEX 2X16
10	METROS	CABLE DUPLEX 2X18
100	METROS	CABLE #8
28	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL
42	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
1	ML	CANALETA 40X50 CON ADHESIVO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M
8	METROS	CINTA AZUL LED ADHESIVA 110V
4	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO
1	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO SOBREPONER
7	UNIDAD	PANEL LED CUADRADO 36 W SOBREPONER
5	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 24W INCRUSTAR
11	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 35W INCRUSTAR
10	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 36 W INCRUSTAR
2	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 9W INCRUSTAR
26	UNIDAD	PLAFÓN
15	UNIDAD	REFLECTOR LED 200w
5	UNIDAD	TAPA DE SEGURIDAD
24	UNIDAD	TOMA DOBLE
1	UNIDAD	TOMA DOBLE 20 AMPERIOS
1	UNIDAD	TUBO PVC 1/2

**SEDE NELSON CARVAJAL CARVAJAL:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18	UNIDAD	ÁNGULOS EXTERNOS 20X12
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
60	METROS	CABLE # 12 BLANCO
20	METROS	CABLE # 12 NEGRO
20	UNIDAD	CABLE # 14 VERDE
5	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL
20	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
80	UNIDAD	CHAZOS DE ¼
1	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA *3M
1	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO
1	UNIDAD	PANEL 6W REDONDOS INCRUSTAR
6	UNIDAD	TEE 20X12
8	UNIDAD	TOMAS DOBLES
80	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"

**SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	UNIDAD	BOMBILLOS DE 50W
8	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
50	METROS	CABLE # 10 NEGRO
100	METROS	CABLE # 12 BLANCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

70	METROS	CABLE #14
30	UNIDAD	CHAZOS ¼
18	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
1	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA *3M
5	UNIDAD	PANEL LED 35W INCRUSTAR
4	UNIDAD	PANEL LED 36W
1	UNIDAD	PANEL LED 18W INCRUSTAR
5	UNIDAD	TOMAS DOBLES
4	UNIDAD	TOMAS DOBLES 20 AMP
30	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"

**SEDE SAN ANTONIO:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLES 30 AMP
7	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
70	METROS	CABLE # 12 NEGRO
45	METROS	CABLE # 14 VERDE
10	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL
30	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
2	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE
1	UNIDAD	INTERRUPTOR MAS TOMA
3	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO
1	UNIDAD	REFLECTOR LED 100W
2	UNIDAD	REFLECTOR LED 200W
8	UNIDAD	TOMAS DOBLES

**SEDE AMÉRICAS:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	BOLSA	AMARRES PLÁSTICOS 30 CM
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS 40 AMP
17	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
80	METROS	CABLE # 12 NEGRO
90	METROS	CABLE # 14 VERDE
11	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL
17	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
40	UNIDAD	CHAZOS 1/4
1	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M
8	UNIDAD	CURVAS 1/2 PVC
2	UNIDAD	INTERRUPTORES SENCILLOS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	UNIDAD	PLAFÓN
1	LIBRA	PUNTILLAS DE ACERO 1"
1	UNIDAD	REFLECTOR LED 200W
9	UNIDAD	TOMAS DOBLES
40	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO
14	UNIDAD	TUBOS 1/2 PVC

**SEDE AGUADAS:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
40	METROS	CABLE # 12 BLANCO
20	METROS	CABLE # 14 VERDE
80	METROS	CABLE # 8 (2 colores blanco y negro).
3	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL
5	ML	CANALETA 20X12.
30	UNIDAD	CHAZOS ¼
1	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M
2	UNIDAD	INTERRUPTORES DOBLES
3	UNIDAD	TOMAS DOBLES
30	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"

**D. Obligaciones.**

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

**1. Obligaciones Específicas:**

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Descripción de los elementos:

**SEDE PRINCIPAL:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
10	METROS	ALAMBRE #10
10	METROS	ALAMBRE #12



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2	BOLSA	AMARRES PLASTICOS 15 CM NEGRO
2	BOLSA	AMARRES PLASTICOS 30 CM
36	UNIDAD	ÁNGULOS EXTERNOS 20X12
2	UNIDAD	AUTOMÁTICO ATORNILLABLE 2 x 40
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE DE 50 AMP
4	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE 30 AMP
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE 40 AMP
1	UNIDAD	BOMBILLO LED 12W
16	UNIDAD	BOMBILLO LED 30W
5	UNIDAD	BOMBILLO LED 50W
14	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30 W
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 50 W
100	METROS	CABLE # 12 AMARILLO
50	METROS	CABLE #10 NEGRO
120	METROS	CABLE #10 NEGRO
50	METROS	CABLE #10 ROJO
80	METROS	CABLE #14 VERDE
1	UNIDAD	CABLE DE PODER CINTA LED
50	METROS	CABLE DUPLEX 2X16
10	METROS	CABLE DUPLEX 2X18
100	METROS	CABLE #8
28	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL
42	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
1	ML	CANALETA 40X50 CON ADHESIVO
3	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M
8	METROS	CINTA AZUL LED ADHESIVA 110V
4	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO
1	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO SOBREPONER
7	UNIDAD	PANEL LED CUADRADO 36 W SOBREPONER
5	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 24W INCRUSTAR
11	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 35W INCRUSTAR
10	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 36 W INCRUSTAR
2	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 9W INCRUSTAR
26	UNIDAD	PLAFÓN
15	UNIDAD	REFLECTOR LED 200w
5	UNIDAD	TAPA DE SEGURIDAD
24	UNIDAD	TOMA DOBLE



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	UNIDAD	TOMA DOBLE 20 AMPERIOS
1	UNIDAD	TUBO PVC 1/2

**SEDE NELSON CARVAJAL CARVAJAL:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18	UNIDAD	ÁNGULOS EXTERNOS 20X12
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
60	METROS	CABLE # 12 BLANCO
20	METROS	CABLE # 12 NEGRO
20	UNIDAD	CABLE # 14 VERDE
5	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL
20	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
80	UNIDAD	CHAZOS DE ¼
1	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA *3M
1	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO
1	UNIDAD	PANEL 6W REDONDOS INCRUSTAR
6	UNIDAD	TEE 20X12
8	UNIDAD	TOMAS DOBLES
80	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"

**SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	UNIDAD	BOMBILLOS DE 50W
8	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
50	METROS	CABLE # 10 NEGRO
100	METROS	CABLE # 12 BLANCO
70	METROS	CABLE #14
30	UNIDAD	CHAZOS ¼
18	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
1	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA *3M
5	UNIDAD	PANEL LED 35W INCRUSTAR
4	UNIDAD	PANEL LED 36W
1	UNIDAD	PANEL LED 18W INCRUSTAR
5	UNIDAD	TOMAS DOBLES
4	UNIDAD	TOMAS DOBLES 20 AMP
30	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"

**SEDE SAN ANTONIO:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLES 30 AMP
7	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
70	METROS	CABLE # 12 NEGRO
45	METROS	CABLE # 14 VERDE
10	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL
30	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
2	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE
1	UNIDAD	INTERRUPTOR MAS TOMA
3	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO
1	UNIDAD	REFLECTOR LED 100W
2	UNIDAD	REFLECTOR LED 200W
8	UNIDAD	TOMAS DOBLES



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**SEDE AMÉRICAS:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	BOLSA	AMARRES PLÁSTICOS 30 CM
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS 40 AMP
17	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
80	METROS	CABLE # 12 NEGRO
90	METROS	CABLE # 14 VERDE
11	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL
17	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
40	UNIDAD	CHAZOS 1/4
1	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M
8	UNIDAD	CURVAS 1/2 PVC
2	UNIDAD	INTERRUPTORES SENCILLOS
4	UNIDAD	PLAFÓN
1	LIBRA	PUNTILLAS DE ACERO 1"
1	UNIDAD	REFLECTOR LED 200W
9	UNIDAD	TOMAS DOBLES
40	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO
14	UNIDAD	TUBOS 1/2 PVC

**SEDE AGUADAS:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W
40	METROS	CABLE # 12 BLANCO
20	METROS	CABLE # 14 VERDE
80	METROS	CABLE # 8 (2 colores blanco y negro).
3	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL
5	ML	CANALETA 20X12.
30	UNIDAD	CHAZOS ¼
1	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M
2	UNIDAD	INTERRUPTORES DOBLES
3	UNIDAD	TOMAS DOBLES
30	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"

d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

**2. Obligaciones Generales:**

- Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- f) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

#### **3. Obligaciones de la Institución Educativa.**

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

#### **E. Plazo para la ejecución del contrato**

TRES DÍAS (3) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

#### **F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.**

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

### **III. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

### **IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

#### **A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCTORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó tres cotizaciones que a continuación se relacionan:

Cotización No 1: Chispa Eléctrica

Cotización No 2: Eléctricos HL

**B. Cotizaciones.**

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

SEDE PRINCIPAL			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	METROS	ALAMBRE #10	4.800	48.000	5.000	50.000
10	METROS	ALAMBRE #12	2.900	29.000	3.000	30.000
2	BOLSA	AMARRES PLASTICOS 15 CM NEGRO	7.700	15.400	8.000	16.000
2	BOLSA	AMARRES PLASTICOS 30 CM	23.800	47.600	23.800	47.600
36	UNIDAD	ÁNGULOS EXTERNOS 20X12	2300	82.800	2.300	82.800
2	UNIDAD	AUTOMÁTICO ATORNILLABLE 2 x 40	186.000	372.000	190.000	380.000
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE DE 50 AMP	26.400	52.800	30.000	60.000
4	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE 30 AMP	22.200	88.800	25.000	100.000
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE 40 AMP	22.200	44.400	22.200	44.400
1	UNIDAD	BOMBILLO LED 12W	5.400	5.400	6.000	6.000
16	UNIDAD	BOMBILLO LED 30W	13.200	211.200	13.200	211.200
5	UNIDAD	BOMBILLO LED 50W	32.400	162.000	32.400	162.000
14	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30 W	17.800	249.200	20.000	280.000
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 50 W	25.200	252.000	30.000	300.000
100	METROS	CABLE # 12 AMARILLO	3.200	320.000	3.200	320.000
50	METROS	CABLE #10 NEGRO	3.200	160.000	3.200	160.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

120	METROS	CABLE #10 NEGRO	5.050	606.000	5.050	606.000
50	METROS	CABLE #10 ROJO	5.050	252.500	5.050	252.500
80	METROS	CABLE #14 VERDE	2.550	204.000	2.550	204.000
1	UNIDAD	CABLE DE PODER CINTA LED	6.000	6.000	6.000	6.000
50	METROS	CABLE DUPLEX 2X16	3.250	162.500	3.250	162.500
10	METROS	CABLE DUPLEX 2X18	2.100	21.000	2.500	25.000
100	METROS	CABLE #8	8.400	840.000	9.000	900.000
28	UNIDAD	CAJA UNIVERSAL SOBREPONER	8.800	246.400	8.800	246.400
42	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	11.550	485.100	11.550	485.100
1	ML	CANALETA 40X50 CON ADHESIVO	25.200	25.200	26.000	26.000
3	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M	9.250	27.750	10.000	30.000
8	METROS	CINTA AZUL LED ADHESIVA 110V	6.400	51.200	6.400	51.200
4	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO	9.150	36.600	9.500	38.000
1	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO SOBREPONER	3.850	3.850	4.000	4.000
7	UNIDAD	PANEL LED CUADRADO 36 W SOBREPONER	45.000	315.000	45.000	315.000
5	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 24W INCRUSTAR	25.200	126.000	25.200	126.000
11	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 35W INCRUSTAR	32.400	356.400	33.000	363.000
10	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 36 W INCRUSTAR	31.200	312.000	33.000	330.000
2	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 9W INCRUSTAR	9.000	18.000	10.000	20.000
26	UNIDAD	PLAFÓN	4.200	109.200	5.000	130.000
15	UNIDAD	REFLECTOR LED 200w	217.200	3.258.000	220.000	3.300.000
5	UNIDAD	TAPA DE SEGURIDAD	3.150	15.750	3.150	15.750
24	UNIDAD	TOMA DOBLE	11.200	268.800	11.200	268.800
1	UNIDAD	TOMA DOBLE 20 AMPERIOS	23.400	23.400	23.400	23.400
1	UNIDAD	TUBO PVC 1/2	6.000	6.000	6.000	6.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>9.917.250</b>		<b>10.184.650</b>
<b>NELSON CARVAJAL CARVAJAL</b>			<b>COTIZACIÓN 1</b>		<b>COTIZACIÓN 2</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
18	UNIDAD	ÁNGULOS EXTERNOS 20X12	2.300	41.400	2.300	41.400
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	13.200	132.000	13.200	132.000
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	17.800	178.000	20.000	200.000
60	METROS	CABLE # 12 BLANCO	3.200	192.000	3.200	192.000
20	METROS	CABLE # 12 NEGRO	3.200	64.000	3.200	64.000
20	UNIDAD	CABLE # 14 VERDE	2.550	51.000	2.550	51.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	UNIDAD	CAJA UNIVERSAL SOBREPONER	8.800	44.000	8.800	44.000
20	ML	CANALETA ADHESIVO 20X12 CON	11.550	231.000	11.550	231.000
80	UNIDAD	CHAZOS DE ¼	50	4.000	50	4.000
1	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA *3M	9.250	9.250	10.000	10.000
1	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO	9.150	9.150	9.500	9.500
1	UNIDAD	PANEL 6W REDONDOS INCRUSTAR	6.600	6.600	6.600	6.600
6	UNIDAD	TEE 20X12	2.300	13.800	2.300	13.800
8	UNIDAD	TOMAS DOBLES	11.200	89.600	11.200	89.600
80	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"	100	8.000	100	8.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.073.800</b>		<b>1.096.900</b>
<b>VICTOR MANUEL MENESES</b>			<b>COTIZACIÓN 1</b>		<b>COTIZACIÓN 2</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
3	UNIDAD	BOMBILLOS DE 50W	32.400	97.200	32.400	97.200
8	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	15.600	124.800	15.600	124.800
50	METROS	CABLE # 10 NEGRO	3.200	160.000	3.200	160.000
100	METROS	CABLE # 12 BLANCO	3.200	320.000	3.200	320.000
70	METROS	CABLE #14	2.550	178.500	2.550	178.500
30	UNIDAD	CHAZOS ¼	50	1.500	50	1.500
18	ML	CANALETA ADHESIVO 20X12 CON	11.550	207.900	11.550	207.900
1	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA *3M	9.250	9.250	10.000	10.000
5	UNIDAD	PANEL LED 35W INCRUSTAR	32.400	162.000	33.000	165.000
4	UNIDAD	PANEL LED 36W	32.400	129.600	33.000	132.000
1	UNIDAD	PANEL LED 18W INCRUSTAR	14.400	14.400	14.400	14.400
5	UNIDAD	TOMAS DOBLES	11.200	56.000	11.200	56.000
4	UNIDAD	TOMAS DOBLES 20 AMP	23.400	93.600	23.400	93.600
30	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"	100	3.000	100	3.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.557.750</b>		<b>1.563.900</b>
<b>SAN ANTONIO</b>			<b>COTIZACIÓN 1</b>		<b>COTIZACIÓN 2</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLES 30 AMP	22.200	44.400	25.000	50.000
7	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	15.600	109.200	15.600	109.200
70	METROS	CABLE # 12 NEGRO	3.200	224.000	3.200	224.000
45	METROS	CABLE # 14 VERDE	2.550	114.750	2.550	114.750



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

10	UNIDAD	CAJA UNIVERSAL SOBREPONER	8.800	88.000	8.800	88.000
30	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	11.550	346.500	11.550	346.500
2	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE	13.800	27.600	13.800	27.600
1	UNIDAD	INTERRUPTOR MAS TOMA	17.650	17.650	17.650	17.650
3	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO	9.150	27.450	9.500	28.500
1	UNIDAD	REFLECTOR LED 100W	84.000	84.000	84.000	84.000
2	UNIDAD	REFLECTOR LED 200W	205.200	410.400	205.200	410.400
8	UNIDAD	TOMAS DOBLES	11.200	89.600	11.200	89.600
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.583.550</b>		<b>1.590.200</b>
<b>AMÉRICAS</b>			<b>COTIZACIÓN 1</b>		<b>COTIZACIÓN 2</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	BOLSA	AMARRES PLÁSTICOS 30 CM	23.800	23.800	23.800	23.800
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS 40 AMP	22.200	44.400	22.200	44.400
17	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	15.600	265.200	15.600	265.200
80	METROS	CABLE # 12 NEGRO	3.200	256.000	3.200	256.000
90	METROS	CABLE # 14 VERDE	2.550	229.500	2.550	229.500
11	UNIDAD	CAJA UNIVERSAL SOBREPONER	8.800	96.800	8.800	96.800
17	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	11.550	196.350	11.550	196.350
40	UNIDAD	CHAZOS 1/4	50	2.000	50	2.000
1	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M	9.250	9.250	10.000	10.000
8	UNIDAD	CURVAS 1/2 PVC	750	6.000	750	6.000
2	UNIDAD	INTERRUPTORES SENCILLOS	9.150	18.300	9.500	19.000
4	UNIDAD	PLAFÓN	4.200	16.800	5.000	20.000
1	LIBRA	PUNTILLAS DE ACERO 1"	12.600	12.600	12.600	12.600
1	UNIDAD	REFLECTOR LED 200W	217.200	217.200	220.000	220.000
9	UNIDAD	TOMAS DOBLES	11.200	100.800	11.200	100.800
40	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO	100	4.000	100	4.000
14	UNIDAD	TUBOS 1/2 PVC	6.000	84.000	6.000	84.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.583.000</b>		<b>1.590.450</b>
<b>AGUADAS</b>			<b>COTIZACIÓN 1</b>		<b>COTIZACIÓN 2</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
4	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	17.800	71.200	20.000	80.000
40	METROS	CABLE # 12 BLANCO	3.200	128.000	3.200	128.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

20	METROS	CABLE # 14 VERDE	2.550	51.000	2.550	51.000
80	METROS	CABLE # 8 (2 colores blanco y negro).	8.400	672.000	9.000	720.000
3	UNIDAD	CAJA UNIVERSAL SOBREPONER	8.800	26.400	8.800	26.400
5	ML	CANALETA 20X12.	11.550	57.750	11.550	57.750
30	UNIDAD	CHAZOS ¼	50	1.500	50	1.500
1	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M	9.250	9.250	10.000	10.000
2	UNIDAD	INTERRUPTORES DOBLES	13.800	27.600	13.800	27.600
3	UNIDAD	TOMAS DOBLES	11.200	33.600	11.200	33.600
30	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"	100	3.000	100	3.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.081.300</b>		<b>1.138.850</b>
<b>TOTAL</b>				<b>16.796.650</b>		<b>17.164.950</b>

**C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:**

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM Nacional obtiene el siguiente promedio, con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

SEDE PRINCIPAL				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR PRECIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
10	METROS	ALAMBRE #10	4.900	49.000
10	METROS	ALAMBRE #12	2.950	29.500
2	BOLSA	AMARRES PLASTICOS 15 CM NEGRO	7.850	15.700
2	BOLSA	AMARRES PLASTICOS 30 CM	23.800	47.600
36	UNIDAD	ÁNGULOS EXTERNOS 20X12	2.300	82.800
2	UNIDAD	AUTOMÁTICO ATORNILLABLE 2 x 40	188.000	376.000
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE DE 50 AMP	28.200	56.400
4	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE 30 AMP	23.600	94.400
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLE 40 AMP	22.200	44.400
1	UNIDAD	BOMBILLO LED 12W	5.700	5.700
16	UNIDAD	BOMBILLO LED 30W	13.200	211.200
5	UNIDAD	BOMBILLO LED 50W	32.400	162.000
14	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30 W	18.900	264.600
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 50 W	27.600	276.000
100	METROS	CABLE # 12 AMARILLO	3.200	320.000
50	METROS	CABLE #10 NEGRO	3.200	160.000
120	METROS	CABLE #10 NEGRO	5.050	606.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

50	METROS	CABLE #10 ROJO	5.050	252.500
80	METROS	CABLE #14 VERDE	2.550	204.000
1	UNIDAD	CABLE DE PODER CINTA LED	6.000	6.000
50	METROS	CABLE DUPLEX 2X16	3.250	162.500
10	METROS	CABLE DUPLEX 2X18	2.300	23.000
100	METROS	CABLE #8	8.700	870.000
28	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL	8.800	246.400
42	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	11.550	485.100
1	ML	CANALETA 40X50 CON ADHESIVO	25.600	25.600
3	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M	9.625	28.875
8	METROS	CINTA AZUL LED ADHESIVA 110V	6.400	51.200
4	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO	9.325	37.300
1	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO SOBREPONER	3.925	3.925
7	UNIDAD	PANEL LED CUADRADO 36 W SOBREPONER	45.000	315.000
5	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 24W INCRUSTAR	25.200	126.000
11	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 35W INCRUSTAR	32.700	359.700
10	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 36 W INCRUSTAR	32.100	321.000
2	UNIDAD	PANEL LED REDONDO 9W INCRUSTAR	9.500	19.000
26	UNIDAD	PLAFÓN	4.600	119.600
15	UNIDAD	REFLECTOR LED 200w	218.600	3.279.000
5	UNIDAD	TAPA DE SEGURIDAD	3.150	15.750
24	UNIDAD	TOMA DOBLE	11.200	268.800
1	UNIDAD	TOMA DOBLE 20 AMPERIOS	23.400	23.400
1	UNIDAD	TUBO PVC 1/2	6.000	6.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10.050.950</b>

**NELSON CARVAJAL CARVAJAL**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR PRECIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
18	UNIDAD	ÁNGULOS EXTERNOS 20X12	2.300	41.400
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	13.200	132.000
10	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	18.900	189.000
60	METROS	CABLE # 12 BLANCO	3.200	192.000
20	METROS	CABLE # 12 NEGRO	3.200	64.000
20	UNIDAD	CABLE # 14 VERDE	2.550	51.000
5	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL	8.800	44.000
20	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	11.550	231.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

80	UNIDAD	CHAZOS DE ¼	50	4.000
1	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA *3M	9.625	9.625
1	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO	9.325	9.325
1	UNIDAD	PANEL 6W REDONDOS INCRUSTAR	6.600	6.600
6	UNIDAD	TEE 20X12	2.300	13.800
8	UNIDAD	TOMAS DOBLES	11.200	89.600
80	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"	100	8.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.085.350</b>
<b>VICTOR MANUEL MENESES</b>				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR PRECIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
3	UNIDAD	BOMBILLOS DE 50W	32.400	97.200
8	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	15.600	124.800
50	METROS	CABLE # 10 NEGRO	3.200	160.000
100	METROS	CABLE # 12 BLANCO	3.200	320.000
70	METROS	CABLE #14	2.550	178.500
30	UNIDAD	CHAZOS ¼	50	1.500
18	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	11.550	207.900
1	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA *3M	9.625	9.625
5	UNIDAD	PANEL LED 35W INCRUSTAR	32.700	163.500
4	UNIDAD	PANEL LED 36W	32.700	130.800
1	UNIDAD	PANEL LED 18W INCRUSTAR	14.400	14.400
5	UNIDAD	TOMAS DOBLES	11.200	56.000
4	UNIDAD	TOMAS DOBLES 20 AMP	23.400	93.600
30	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"	100	3.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.560.825</b>
<b>SAN ANTONIO</b>				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR PRECIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS ENCHUFABLES 30 AMP	23.600	47.200
7	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	15.600	109.200
70	METROS	CABLE # 12 NEGRO	3.200	224.000
45	METROS	CABLE # 14 VERDE	2.550	114.750
10	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL	8.800	88.000
30	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	11.550	346.500



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE	13.800	27.600
1	UNIDAD	INTERRUPTOR MAS TOMA	17.650	17.650
3	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO	9.325	27.975
1	UNIDAD	REFLECTOR LED 100W	84.000	84.000
2	UNIDAD	REFLECTOR LED 200W	205.200	410.400
8	UNIDAD	TOMAS DOBLES	11.200	89.600
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.586.875</b>

**AMÉRICAS**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR PRECIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	BOLSA	AMARRES PLÁSTICOS 30 CM	23.800	23.800
2	UNIDAD	AUTOMÁTICOS 40 AMP	22.200	44.400
17	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	15.600	265.200
80	METROS	CABLE # 12 NEGRO	3.200	256.000
90	METROS	CABLE # 14 VERDE	2.550	229.500
11	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL	8.800	96.800
17	ML	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	11.550	196.350
40	UNIDAD	CHAZOS 1/4	50	2.000
1	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M	9.625	9.625
8	UNIDAD	CURVAS 1/2 PVC	750	6.000
2	UNIDAD	INTERRUPTORES SENCILLOS	9.325	18.650
4	UNIDAD	PLAFÓN	4.600	18.400
1	LIBRA	PUNTILLAS DE ACERO 1"	12.600	12.600
1	UNIDAD	REFLECTOR LED 200W	218.600	218.600
9	UNIDAD	TOMAS DOBLES	11.200	100.800
40	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO	100	4.000
14	UNIDAD	TUBOS 1/2 PVC	6.000	84.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.586.725</b>

**AGUADAS**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR PRECIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
4	UNIDAD	BOMBILLOS LED 30W	18.900	75.600
40	METROS	CABLE # 12 BLANCO	3.200	128.000
20	METROS	CABLE # 14 VERDE	2.550	51.000
80	METROS	CABLE # 8 (2 colores blanco y negro).	8.700	696.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3	UNIDAD	CAJA SOBREPONER UNIVERSAL	8.800	26.400
5	ML	CANALETA 20X12.	11.550	57.750
30	UNIDAD	CHAZOS ¼	50	1.500
1	UNIDAD	CINTA AISLANTE NEGRA *3M	9.625	9.625
2	UNIDAD	INTERRUPTORES DOBLES	13.800	27.600
3	UNIDAD	TOMAS DOBLES	11.200	33.600
30	UNIDAD	TORNILLO AGLOMERADO 1"	100	3.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.110.075</b>
<b>TOTAL</b>				<b>16.980.800</b>

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$16.980.800) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

**D. Valor.**

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$16.980.800) Incluido IVA.

**E. Forma de Pago.**

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

A. CDP:	2024-017 DE 2024
B. Nombre del rubro:	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
D. Valor:	\$ 16.980.800
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

**VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

**A. El precio es el factor de selección del proponente.**

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

### B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

#### 1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

### 2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

### 3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

## 5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

## 6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

### A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

### B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

**C. Supervisión.**

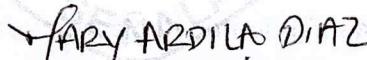
La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**D. Liquidación del Contrato.**

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,



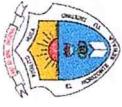
**MARY ARDILA DÍAZ**

Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,



**ALVARO LEAL RUBIANO**  
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

## ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Julio 08 del 2024	Julio 12 del 2024	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Julio 08 del 2024	Julio 12 del 2024	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Julio 08 del 2024	Julio 12 del 2024	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	3	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Julio 08 del 2024	Julio 12 del 2024	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Julio 08 del 2024	Julio 12 del 2024	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Julio 08 del 2024		Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL	
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	INICIAL		En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	